

La Oficina en Colombia del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos condena los ataques cometidos por integrantes del sexto frente y de la columna móvil Jacobo Arenas de las FARC-EP en Caldono (Cauca), durante los días 3 y 5 de julio. A consecuencia de estos ataques resultaron heridos tres civiles, uno de ellos de gravedad, y sufrieron grandes destrozos 63 inmuebles ubicados en las inmediaciones de la estación de policía, entre ellos el hospital municipal, la Iglesia parroquial, la casa cural, la escuela de varones, el comedor de la escuela de niñas, el salón municipal, un hogar de bienestar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y la sede del Banco Agrario.

La Oficina realizó una misión de observación a Caldono el 5 de julio y pudo constatar que:

1. Los miembros de las FARC-EP infringieron los principios de distinción, limitación, proporcionalidad y protección de la población civil, que por mandato del derecho internacional humanitario deben aplicarse a los conflictos armados sin carácter internacional.

2. Los miembros de las FARC-EP emplearon pipetas de gas, medio de combate cuya utilización no permite distinguir entre objetivos militares y civiles.

La Oficina urge al Secretariado de las FARC-EP a asegurar que todos los miembros de ese grupo armado ilegal observen plenamente los principios humanitarios aplicables a la conducción de las hostilidades y a la protección de las personas y de los bienes afectados por aquéllas.

La Oficina solicita a las autoridades competentes que tomen, cuanto antes, las medidas necesarias para proteger la vida, la integridad y la seguridad de los habitantes de Caldono, y para garantizar que la ayuda humanitaria llegue a las personas afectadas por el criminal ataque perpetrado en ese municipio.

La Oficina expresa su solidaridad con todas las víctimas de estos hechos lamentables, y anuncia su propósito de seguir observando de cerca la evolución de la situación en el municipio de Caldono.